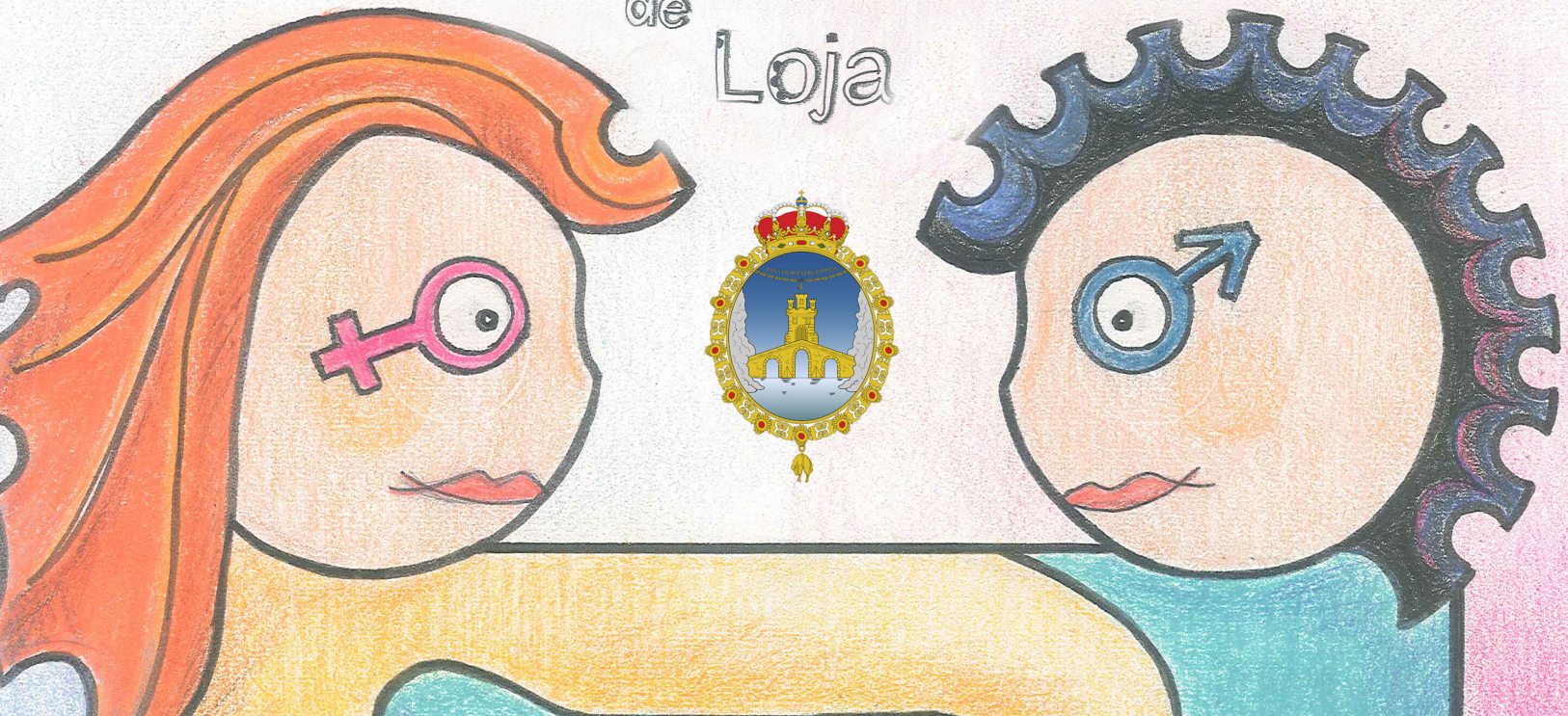


III Plan de Igualdad
entre
Hombres y Mujeres
de
Loja



III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Loja

Edita: Área de Igualdad del Excmo Ayuntamiento de Loja

Duque de Valencia. 1.

Loja 18.300

Coordinación:

Matilde Ortiz Arca

Teniente Alcalde Delegada de Bienestar Social e Igualdad

Equipo Técnico de Elaboración del Plan del Centro Municipal de Información a la Mujer:

María Matilde Muñoz Ruiz

Técnica para la Igualdad en Información/Animación

Carmen María Jiménez Ortega

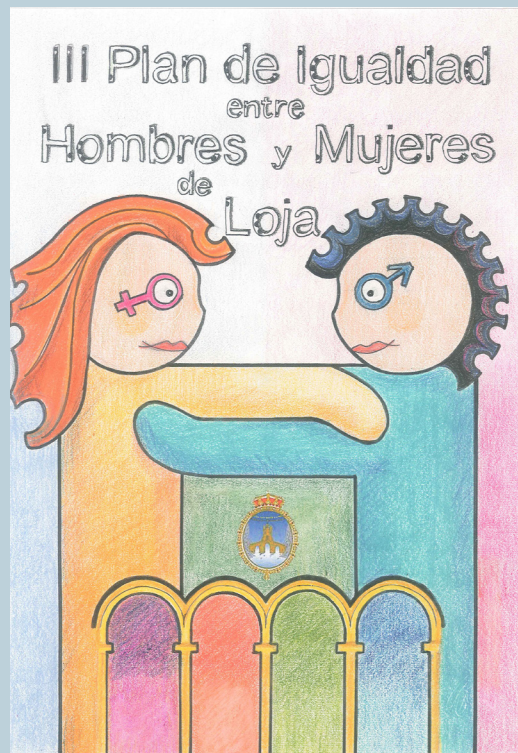
Técnica para la Igualdad en Asesoramiento Jurídico

Diseño Grafico:

Xiomara Ariza Bautista

Portada:

Esther Cáceres Morales



Cartel ganador: Esther Cáceres Morales

SALUDA DEL ALCALDE

El documento que tienen en las manos, es la herramienta básica que marca los objetivos y medios para conseguir la meta transversal de todas las acciones del Ayuntamiento de Loja, que no es otra que la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestro municipio. El corazón de este objetivo no es otro que El Centro de Información a la Mujer, un área llena de vida y llena de contenido que, en estos años el Equipo de Gobierno que tengo el honor de presidir, hemos incrementado presupuestariamente y en contenido. Cientos de consultas legales, muchas actividades formativas y la coordinación de las acciones destinadas a la igualdad son algunas de las funciones de esta gran Área del Ayuntamiento de Loja. También se ha encargado de la coordinación de la redacción de este III Plan de Igualdad, al que han contribuido también otras áreas del Ayuntamiento de Loja, porque consideramos que la igualdad real de oportunidades ha de ser un trabajo en el que todos somos importantes. También lo es la sociedad civil, sin la cual, no se podría conseguir dicha meta. Por ello quiero agradecer a las asociaciones civiles, como herramientas básicas de participación de los ciudadanos de Loja en la vida pública, especialmente quiero agradecer a las asociaciones de mujeres que, a lo largo de todo el término municipal de Loja, trabajan durante todo el año para mejorar nuestra sociedad. Mujeres que, tanto en

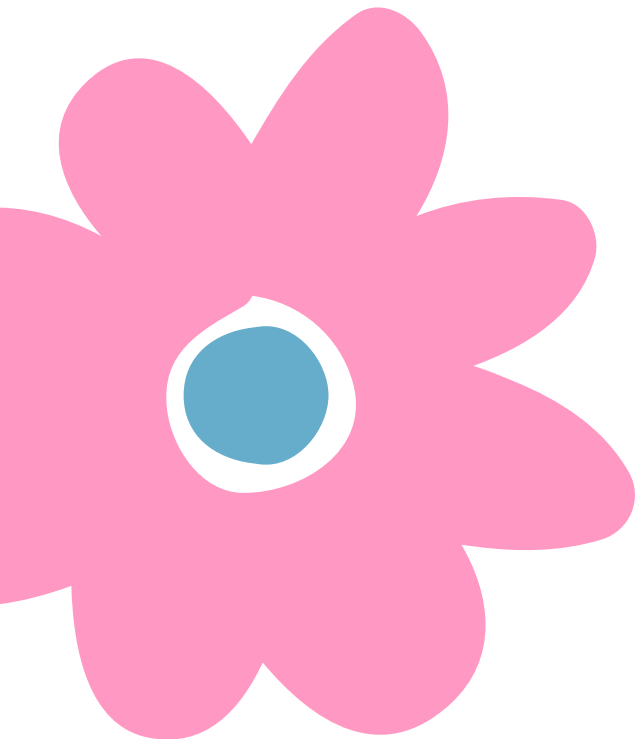
el casco urbano, como en nuestras pedanías hacen que la igualdad real de oportunidades no sea una quimera o una utopía, sino que se contemple como algo posible y necesario en nuestra sociedad. También con estas asociaciones estamos trabajando conjuntamente para conseguirlo.

Emplazo a todas las áreas, todos los grupos, asociaciones y todos los vecinos en general a implicarse realmente en conseguir una sociedad mejor en nuestro municipio. Por ello siempre me gusta reflejar que la igualdad no es una cuestión de género, sino que es una cuestión de hombres y de mujeres.

Consiguiendo una Loja más igualitaria, contribuiremos a mejorar las generaciones futuras, a las cuales les debemos dejar un mundo mejor.

FCO. JOAQUÍN CAMACHO BORREGO.
Vuestro alcalde.

ÍNDICE



1. SALUDA DEL ALCALDE

2. INDICE DEL PLAN

3. INTRODUCCIÓN

4. PRINCIPIOS RECTORES

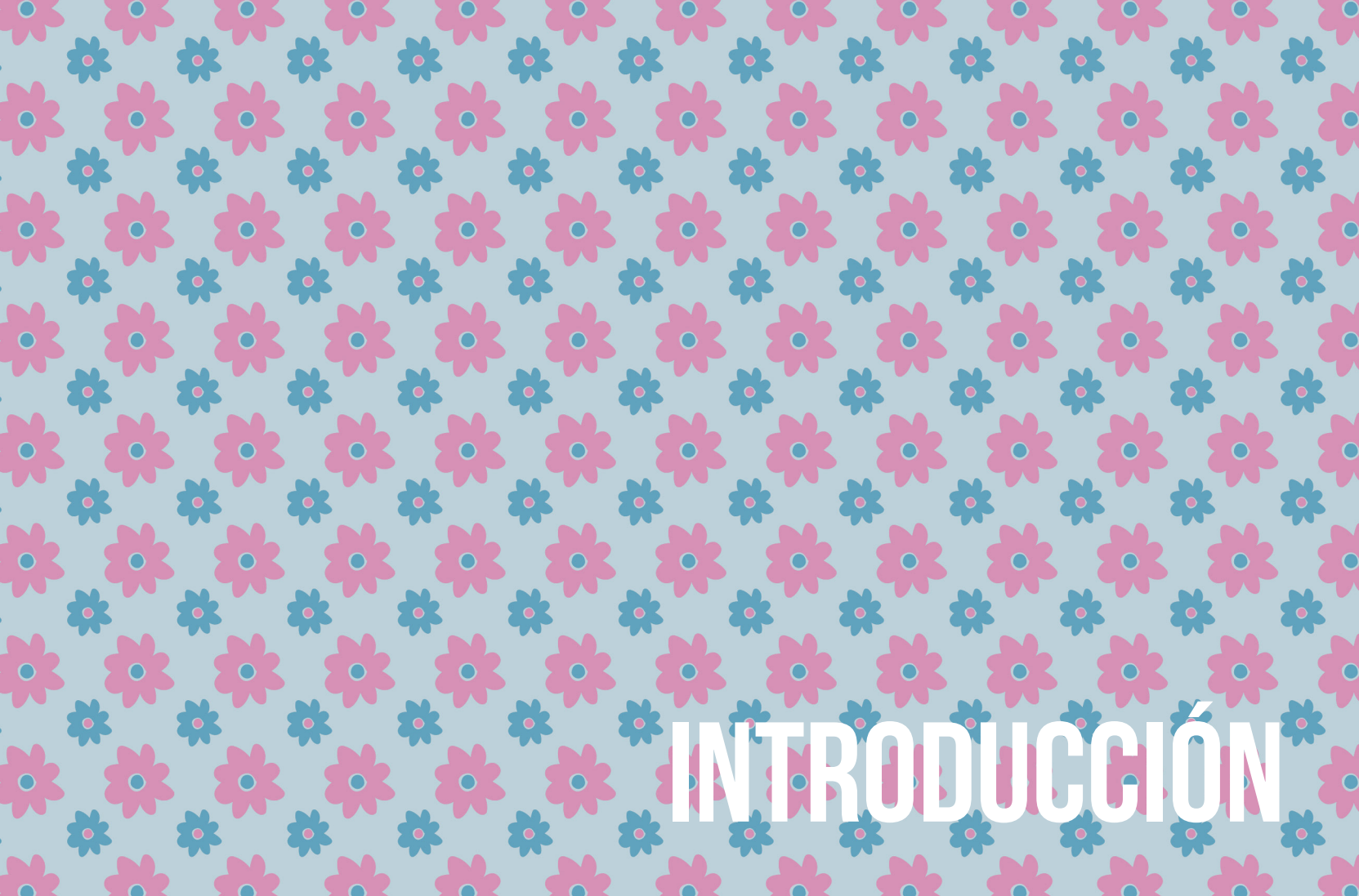
5. TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

6. EJES DE INTERVENCIÓN

- ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN
- BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO
- VIOLENCIA DE GÉNERO
- DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL
- FORMACIÓN Y EMPLEO
- URBANISMO
- MEDIOS DE COMUNICACION

7. INSTITUCIONES IMPLICADAS

8. EVALUACIÓN

The background of the entire image is a repeating pattern of stylized flowers. There are two types of flowers: one is pink with a blue center, and the other is blue with a pink center. They are scattered across a light blue background in a repeating, offset grid pattern.

INTRODUCCIÓN

La igualdad entre mujeres y hombres cuenta ya con un largo recorrido, y es un hecho fehaciente que la presencia de las mujeres ha aumentado significativamente, en todos los ámbitos de la sociedad (ámbito económico, social, político, etc.).

No obstante, es una realidad que en pleno S. XXI, las desigualdades y situaciones donde se discrimina a las mujeres siguen existiendo. Desde las instancias normativas a la vida cotidiana, pasando por todos los ámbitos sociales, aún hay barreras que no se han superado. Y en esta cuestión, la ciudad de Loja no es una excepción.

La sociedad en la que vivimos, al igual que otras muchas a lo largo del tiempo, asienta sus bases sobre el sistema patriarcal es decir, un sistema de organización social en el que los puestos clave de poder político, económico, religioso y militar, se encuentran, exclusiva o mayoritariamente, en manos de hombres.

El Ayuntamiento de Loja, en su calidad de administración pública que debe velar por los intereses de toda la ciudadanía asume su responsabilidad de impulsar políticas públicas que favorezcan la igualdad. Y para ello se ha dotado de este **III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres**, que pretende continuar la labores previas de fomento de igualdad llevadas a cabo y de esta manera, avanzar en este campo, logrando así una mejor calidad de vida no sólo para las mujeres, sino para toda las personas.

Este III Plan de Igualdad recurre a la perspectiva de género como herramienta fundamental para detectar, diagnosticar y eliminar

situaciones de desigualdad y discriminación.

Con todo ello, este III Plan de Igualdad promoverá una ciudad más respetuosa, justa, y democrática para su ciudadanía. En definitiva, una ciudad más libre.

El ámbito de las Políticas de igualdad tiene su fundamento en el reconocimiento del principio jurídico universal de igualdad entre mujeres y hombres, recogido, entre otros documentos, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1948. Este principio es también un principio fundamental en la Unión Europea desde su constitución en el Tratado de Roma en 1953, así como desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam en 1999, donde se proclama que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la eliminación de las desigualdades son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus estados miembros.

Destacar también la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede evocar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995.

Del mismo modo, la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE de 18 de diciembre de 2000, también contempla en su artículo 23 el principio de igualdad entre mujeres y hombres, citando literalmente:



“La igualdad entre hombres y mujeres será garantizada en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución. El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que ofrezcan ventajas concretas en favor del sexo menos representado”.

En España, la Constitución Española de 1978 proclama en el artículo 14, el derecho a la igualdad y a la no discriminación, estableciendo en el artículo 9.2 la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad de los individuos y de los grupos en los que se integran sean reales y efectivos.

Señalar igualmente, que fruto de este principio constitucional, ha sido la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Siendo la mayor novedad de esta Ley, la prevención de las conductas discriminatorias y la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad. Tal opción implica necesariamente una proyección del principio de igualdad sobre los diversos ámbitos del ordenamiento de la realidad social, cultural y artística en que pueda generarse o perpetuarse la desigualdad. De ahí la consideración de la dimensión transversal de la igualdad.

Este compromiso se ha plasmado en España, con la aprobación en marzo del año 2015 del **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades del Gobierno de España** 2015-2016, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del consejo de Gobierno, por el que se aprueba el **II Plan estratégico de Igualdad de Género en educación** 2016-2021, **I Plan Estratégico para la Igualdad** de Mujeres y Hombres en Andalucía (2010- 2013), **Ley**

12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, a través de las cuales se trabaja de forma prioritaria para reducir las **desigualdades en el empleo y corregir la brecha salarial** de género, apoyar la **conciliación y corresponsabilidad** de la vida personal, familiar y laboral, y **erradicar la violencia que sufren las mujeres**, así como para reforzar la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en las políticas y acciones del Gobierno. Del mismo modo se incorporan en estos objetivos en materia de igualdad, las actuaciones dirigidas a los grupos de especial vulnerabilidad, a los que España presta especial interés.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Mejorando las actuaciones dirigidas a la población en general, y en especial a las mujeres desde todas las áreas, optimizando los recursos existentes.

INFORMACIÓN

Para que hombres y mujeres conozcan sus derechos, deberes y recursos a su alcance.

SENSIBILIZACIÓN

Entendiendo la concienciación de hombres y mujeres sobre las desigualdades existentes como un cauce para favorecer un cambio de actitudes real y efectivo.

FORMACIÓN

Es importante proporcionar a la mujer el acceso a una educación integral, que la dote de una mayor conciencia sobre sus necesidades, sus derechos y le ofrezca más oportunidades para su desarrollo personal.

PARTICIPACIÓN

Es necesario fomentar el asociacionismo de mujeres, para su promoción social, política, formativa y cultural, prestando apoyo a los colectivos de mujeres y programando actuaciones que promuevan su intervención en la vida local.

TRANSVERSALIDAD

De modo que se impliquen todas las Áreas Municipales en el cumplimiento de los objetivos del Plan y actuar de modo coordinado.

INTERCULTURALIDAD

Para intentar dar respuesta a los diferentes colectivos que también se encuentran en situaciones de desventaja.

EMPODERAMIENTO

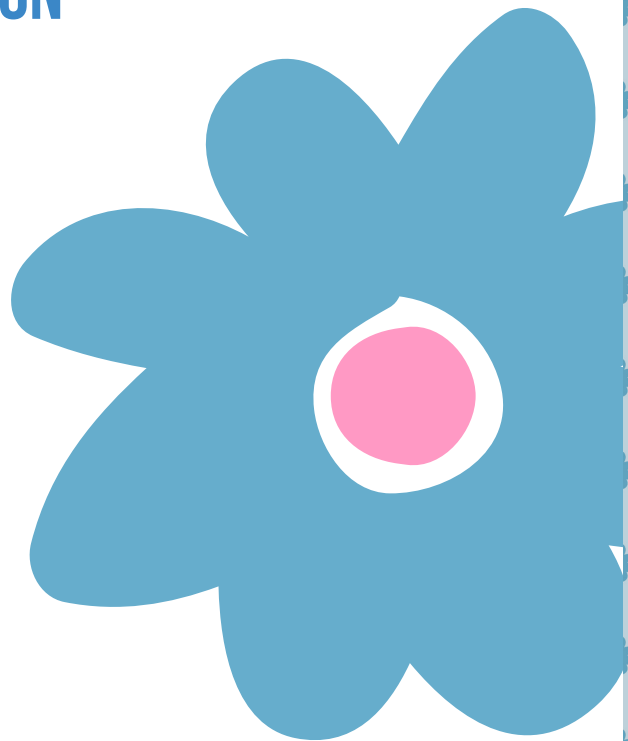
Introducido en la Conferencia de Beijing de 2010.

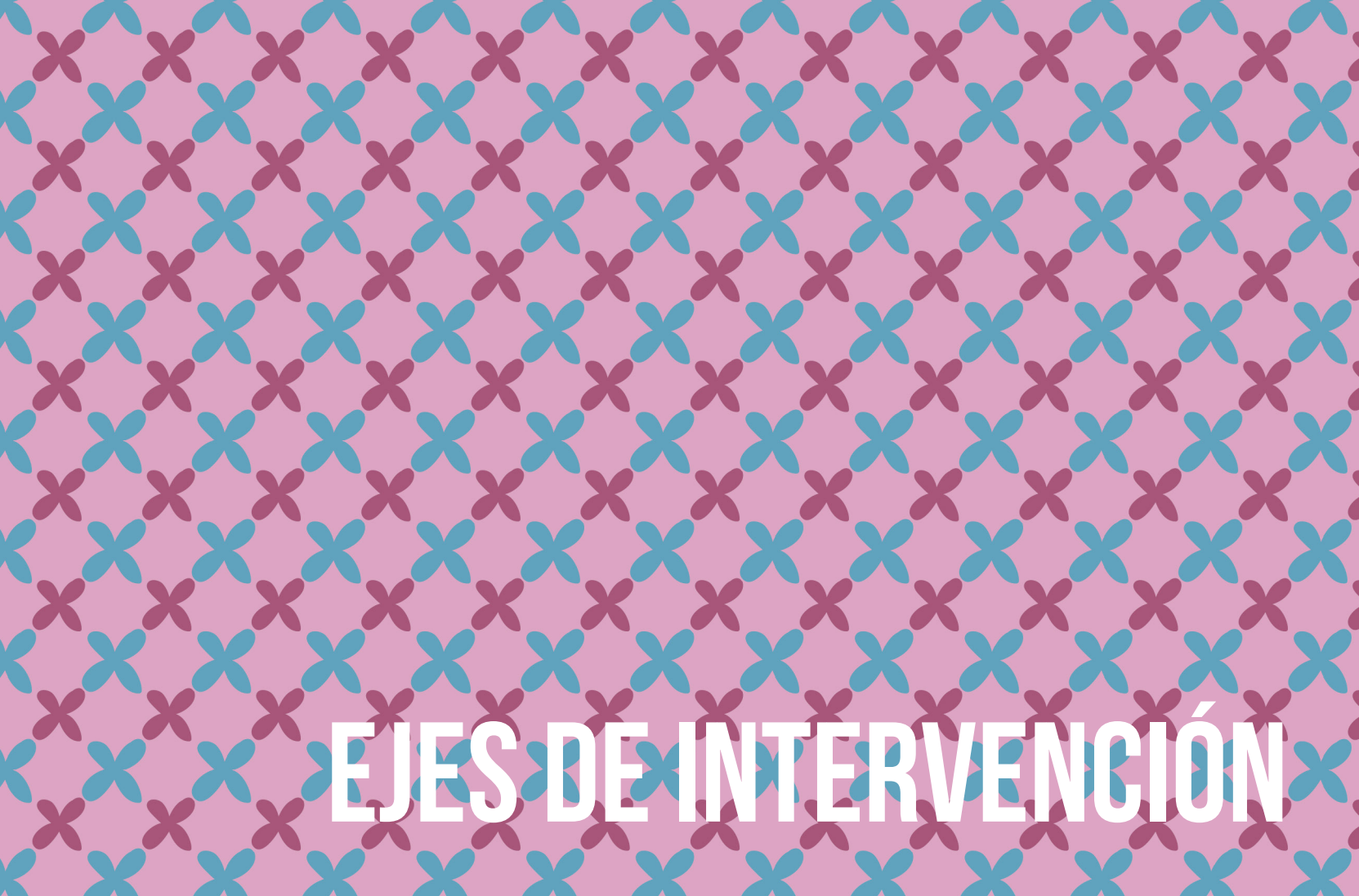
TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

El presente Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres tiene una vigencia de 4 años, en los cuales se pretenden ejecutar las actuaciones que en el se contemplan.

El presupuesto del Plan será el aprobado anualmente para el Área de Igualdad.

Los programas de actuación y las actividades de la Concejalía se programarán atendiendo a los objetivos del III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres, estableciendo las partidas presupuestarias necesarias para su realización.





EJES DE INTERVENCIÓN



ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

El papel que históricamente juegan las asociaciones, los grupos de mujeres y el Área de Igualdad en concienciar a la Sociedad en la lucha por la igualdad de oportunidades ha sido básica, para una futura y positiva transformación social.

Por ésta razón una constante en las políticas de igualdad es la promoción del tejido asociativo de mujeres, la dinamización y el apoyo de las actividades existentes, colaborando estrechamente con éstas.

Desde el Área de Igualdad esta tarea viene realizándose y actuando como cauce permanente de comunicación entre las líneas a seguir y las necesidades reales que plantean las mujeres, para que así el trabajo institucional quede impregnado de la realidad social.

En este tercer plan de se va a seguir apoyando el trabajo de las asociaciones y otros colectivos, así como las iniciativas particulares de mujeres.

OBJETIVO

Fomentar y visibilizar el asociacionismo de mujeres del término municipal

ACTUACIONES:

1. Facilitar a las Asociaciones de Mujeres la formación necesaria para su gestión y organización.
2. Llevar a cabo actividades que favorezcan el desarrollo y dinamización del movimiento asociativo en general.

3. Crear un espacio de reunión y desarrollo de actividades dirigidas a las mujeres.

4. Organizar anualmente un encuentro entre los diferentes colectivos de mujeres que sirva de intercambio de información, experiencias y recursos, y al mismo tiempo para articular esfuerzos en la consecución de objetivos comunes.

5. Difundir toda la información generada por la Administración Pública y que pueda ser de utilidad.

6. Desarrollar programas de animación, dinamización y sensibilización con colectivos de mujeres.

7. Facilitar la divulgación de las actividades de las asociaciones de mujeres en los medios de comunicación y de las redes sociales del municipio.

8. Apoyo técnico y asesoramiento a las asociaciones de mujeres para planificación, desarrollo de actividades y gestión y tramitación de proyectos.

9. Promover actuaciones culturales y festivas que visibilicen las aportaciones de las mujeres en el municipio.

10. Conmemorar fechas significativas a nivel institucional como el 8 de marzo y el 25 de noviembre con actividades para la ciudadanía.

11. Crear y apoyar el Consejo Municipal de la Mujer.



**BIENESTAR SOCIAL
Y CALIDAD DE VIDA**

Una política local en materia de Salud debe girar sobre el concepto de salud integral, sin olvidar que las mujeres son verdaderos agentes de salud, gracias a su labor de atención a los miembros de la familia, por lo que cualquier actuación que se dirija a este colectivo redundará en beneficio de toda la sociedad.

No debemos perder de vista el concepto de “corresponsabilidad” unido al bienestar social como parte de la idea de Salud integral, y actuar de forma que el cuidado y atención de la familia no sea tarea únicamente de la mujer. La forma de conseguir descargar a la mujer de la exclusiva responsabilidad del hogar es la sensibilización de la unidad familiar y de la sociedad, que debe venir apoyada por la creación de equipamientos y servicios.

Cada vez más los Servicios Sociales priman la intervención comunitaria preventiva sobre la asistencial. Esta filosofía requiere que se incrementen las actividades que hagan efectiva la participación de las mujeres en la vida social, y al mismo tiempo implantar actuaciones específicas para colectivos de alto riesgo y en situaciones de marginalidad con programas de prevención, apoyo e inserción.

Es básica la labor de información, asesoramiento, acogida..., referidas específicamente a la mujer, que requiere una infraestructura y equipamientos especiales, siendo muy importante la coordinación entre todos los existentes en el término municipal.

OBJETIVO

Promover la dimensión de igualdad de oportunidades en todas las políticas de acción local

ACTUACIONES:

1. Apoyar iniciativas sociales tendentes a la creación de servicios que permitan a las mujeres disponer de tiempo para el desarrollo de actividades de participación ciudadana, formativas...
2. Informar de todos los recursos existentes en las administraciones para mujeres en situación de riesgo o exclusión social.
3. Organizar actividades en colaboración con Centros educativos, AMPAS, asociaciones de mujeres y juveniles.
4. Fomentar y participar en las reuniones de coordinación dirigidas a los/as profesionales que colaboran con el Área de Igualdad.
5. Coordinación con los Servicios Sanitarios de Loja que atiendan las problemáticas de las mujeres como: depresión, uso y abuso de medicamentos, violencia de género....
6. Apoyo y difusión de los programas que realicen las Asociaciones y otras Administraciones en el área de salud de las mujeres.
7. Impartición de talleres específicos sobre temas de habilidades sociales, relajación, mejora de la autoestima, resolución de conflictos...

8. Sensibilizar a la población en general, y en especial a las mujeres sobre la imagen de la mujer y la salud.

9. Información de los efectos secundarios de las intervenciones de cirugía estética, piercing y tatuajes, sobre todo ,en la población juvenil

OBJETIVO

Desarrollar y colaborar con los programas dirigidos a Mujeres con problemáticas específicas.

ACTUACIONES:

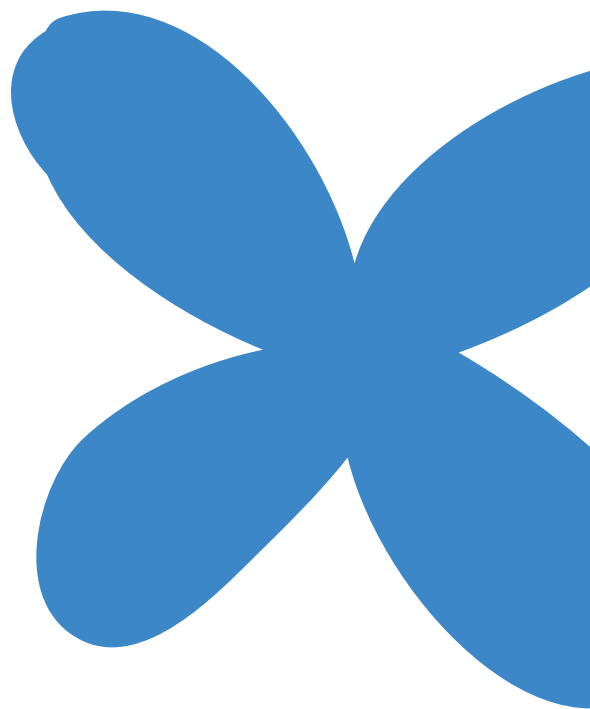
1. Proponer que en los baremos establecidos en los servicios públicos municipales que se incluya la situación de las mujeres con cargas familiares no compartidas y familias mono parentales.

2. Promover y apoyar servicios complementarios para el cuidado de niños / as y mayores.

3. Fomentar la participación en las actividades que se programen de mujeres de minorías étnicas y población inmigrante en colaboración con otras áreas, entidades y organismos públicos y/o privados.

4. Realización de talleres que repercutan en el bienestar personal de las mujeres.

5. Promover programas que favorezcan la salud de las mujeres desde un punto de vista integral.





VIOLENCIA DE GÉNERO

La Violencia contra las mujeres es un problema complejo y multidimensional en el que confluyen factores que afectan al agresor, a la víctima y a los contextos familiares en los que se desenvuelven, es la expresión más brutal del conflicto entre géneros.

Como Sociedad debemos proponer nuevas formas de relaciones entre mujeres y hombres basadas en el respeto mutuo, la reciprocidad, el diálogo y la igualdad, sin olvidar que la mejor prevención es una educación igualitaria dirigida a cambiar actitudes, mitos y creencias erróneas.

La violencia de género es la consecuencia más grave de las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres que aún subsisten en nuestra sociedad. Y precisamente por ello, estamos determinados a combatirla en tres frentes complementarios:

- La prevención: sensibilización de la desigualdad en todos los ámbitos y edades: educativo, familiar, juvenil, laboral, etc.
- La atención: trabajando los casos detectados y asistiendo a sus víctimas con todos los recursos existentes.
- Sensibilización continua, difundiendo cultura de “tolerancia cero” ante la violencia; mucho más allá de la celebración de cada 25 de noviembre y de los escenarios estrictamente institucionales.

Este III Plan Municipal incide en los principales aspectos identificables en esta lucha: la educación basada en valores de igualdad; las nuevas formas de violencia a través de Internet, la implicación de los hombres en la lucha contra el maltrato; la atención esmerada y global a las víctimas; la detección de situaciones de riesgo; la despopularización de la violencia en las actitudes y actividades cotidianas.....

OBJETIVO

Sensibilizar y prevenir de la importancia de la erradicación de la violencia de género

ACTUACIONES

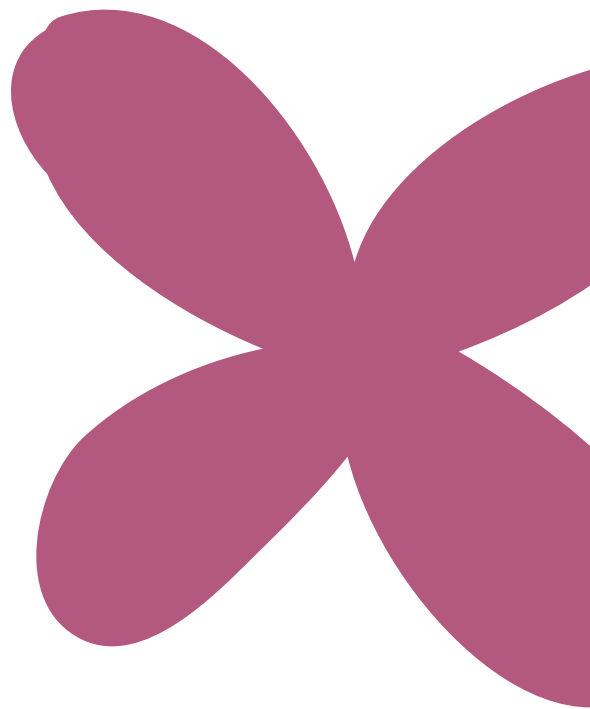
1. Colaboración en las actuaciones de los IES y CEIP, dirigidas a la prevención de la violencia.
2. Campaña de sensibilización continua sobre la violencia contra las mujeres a través de las redes sociales.
3. Coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la lucha contra la violencia de género.
4. Asesoramiento, gestión y seguimiento del servicio de Teleasistencia móvil para Mujeres Víctimas de Malos Tratos.
5. Organización y gestión de los grupos de apoyo Psicológico a las mujeres e hijos/as víctimas de violencia de género, mediante terapias individuales y grupales.
6. Conmemoración del día 25 de noviembre Día Internacional contra la violencia contra las mujeres con actos reivindicativos y de sensibilización.
7. Colaboración con otras Administraciones Públicas (Instituto Andaluz de la Mujer, Diputación de Granada...) en actuaciones que favorezcan la erradicación de la violencia de género.

8. Organización de cursos, talleres y jornadas formativas a los colectivos representados en la Comisión de Seguimiento contra la Violencia de Género.

9. Difusión y gestión de los recursos específicos sobre violencia de género del Instituto Andaluz de la Mujer: teléfono 900 200 999, ingreso en casa de acogida, gestión asistencia jurídica y psicológica especializada gratuita en los casos de agresiones sexuales, ayudas económicas para las víctimas de violencia de género...

10. Concursos dirigidos al alumnado de infantil, primaria y secundaria que promuevan la ruptura de roles y estereotipos sexistas.

11. Realización de concentraciones públicas y otras medidas de sensibilización y repulsa de la violencia contra las mujeres.





DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL

El Plan pretende dar respuesta a los problemas que genera una educación sexista a dos niveles: un nivel preventivo que responda a la desigualdad que todavía existe en todos los ámbitos educativos y otro de intervención que venga a paliar los defectos de un sistema fuertemente discriminatorio para la mujer.

La actuación de la Administración Local se debe centrar en una labor de sensibilización general y de colaboración en aquellos espacios educativos donde puede influir, trabajando para hacer efectiva la coeducación, para visibilizar el papel de las mujeres en la historia, las carencias formativas de la población femenina, la concepción elitista de la cultura y las obligaciones familiares y domésticas que impiden a las mujeres disponer de tiempo libre.

OBJETIVO

Favorecer la eliminación de actitudes discriminatorias en la población lojeña.

ACTUACIONES

1. Difusión de la Campaña sobre el juguete no bélico y no sexista en la comunidad educativa.
2. Campaña de sensibilización a la población en torno a las consecuencias de una educación sexista a través de las redes sociales.
3. Incentivar la formación en coeducación.
4. Realización de talleres para adquisición de habilidades que posibiliten el desenvolvimiento de manera autónoma en la vida privada y doméstica.

5. Realización de talleres prácticos para enseñar al alumnado de educación de infantil y primaria las tareas domésticas habituales, utilizando como recurso la casa para la igualdad.

6. Consolidar la Comisión de Coeducación del municipio de Loja como un cauce de coordinación con la Comunidad Educativa para la programación de actuaciones en materia de igualdad y prevención de violencia de género.

OBJETIVO

Favorecer el uso responsable de las nuevas tecnologías.

ACTUACIONES

1. Impulsar acciones para el acercamiento de las mujeres a las nuevas tecnologías.
2. Fomento del uso de las nuevas tecnologías como instrumento de transmisión de valores igualitarios.
3. Fomentar los valores coeducativos y no discriminatorios a través de la educación de personas adultas.
4. Sensibilización, difusión y formación sobre la aparición de formas de violencia asociadas al uso de las nuevas tecnologías por la población juvenil.
5. Visibilizar los riesgos de las relaciones personales surgidas de las redes sociales.

OBJETIVO

Incentivar y potenciar la creatividad artística de las mujeres.

ACTUACIONES

1. Actividades de difusión de los trabajos realizados por mujeres y fomentar la participación de las mujeres en las actividades culturales.
2. Potenciar desde las instituciones publicas las actividades culturales en que las protagonistas sean mujeres (cine, teatro, charlas...)
3. Proponer que salgan a la luz pública aquellas mujeres lojeñas que han destacado en algún ámbito y ofrecerles el reconocimiento que merecen.
4. Divulgar el papel de las mujeres a lo largo de la historia.

OBJETIVO

Transformar el uso del lenguaje de modo que las mujeres de este municipio se hagan visibles en las actuaciones a las que se haga referencia.

ACTUACIONES

1. Respetar el uso del lenguaje no sexista tal y como se contempla en una Circular de Régimen Interno del Ayuntamiento donde se den las pautas a tener en cuenta en todos los documentos producidos por la administración local.
2. Sensibilizar sobre la importancia del uso de un lenguaje no sexista.

OBJETIVO

Realizar programas dirigidos a evitar las consecuencias de una socialización sexista.

ACTUACIONES

1. Fomentar la participación de las mujeres jóvenes en las actividades que se organicen a través de una coordinación constante con el Área de Juventud.
2. Fomentar la prevención de violencia de género y educación afectiva-sexual con los/as jóvenes.
3. Informar acerca de aquellas actividades que puedan interesar a las mujeres jóvenes con creatividad (concursos, certámenes, exposiciones...)
4. Favorecer la participación de las mujeres jóvenes .
5. Fomentar la oferta municipal de servicios para menores y adolescentes en periodos vacacionales o fuera del periodo escolar.



**DESARROLLO, FORMACIÓN
Y EMPLEO Y COMERCIO**

La educación y la evolución del mercado laboral incide de forma particular sobre las mujeres, nos encontramos con que existen todavía muchas mujeres que adolecen de falta de formación, y por otro lado, mujeres altamente cualificadas que su orientación laboral se realiza hacia trabajos relacionados con los roles tradicionales, en muchos casos con pocas salidas profesionales y marginalidad en el empleo: discriminación salarial, inestabilidad laboral y bajos niveles de responsabilidad y cualificación.

A pesar de ello, la incorporación de la mujer al mercado laboral sigue creciendo, pero no existe equipamientos suficientes (guarderías, comedores escolares, aula matinal...) ni se ha producido el cambio de actitudes necesario para que la mujer deje de realizar la doble jornada laboral.

La intervención de la Administración local en el desarrollo del municipio se ha ampliado en los últimos años para poner en marcha nuevas fórmulas que deben de quedar reflejadas en las políticas de empleo dirigidas a mujeres y en la formación profesional con posibilidades laborales y el apoyo a las futuras empresarias.

OBJETIVO

Potenciar la formación y capacitación profesional de las mujeres para su inserción en el mercado de trabajo.

ACTUACIONES

1. Fomentar cambios de actitud en la población en general para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

2. Favorecer el crecimiento personal de las mujeres, priorizando los colectivos con escasos recursos personales y sociales

3. Potenciar las relaciones entre entidades implicadas en la formación y la orientación.

4. Difusión de la información en materia de formación y empleo.

5. Fortalecer los usos y prestaciones comerciales que puedan repercutir en la mejora de la vida diaria y de las personas con dificultad de autonomía personal, con la promoción de sistemas de compra a domicilio y comercio electrónico o con información para la eliminación de barreras arquitectónicas en el comercio de proximidad

6. Fomentar la auto ocupación y la iniciativa emprendedora de las mujeres como salida profesional.

7. Contribuir a mejorar los usos que hacen las mujeres de las TICs con la incentivación en la participación de programas de formación tecnológica.

OBJETIVO

Mejorar las condiciones de las mujeres de la localidad para acceder a un empleo teniendo en cuenta las necesidades del mercado de trabajo.

ACTUACIONES

1. Reforzar la autoconfianza de las mujeres a través de cursos, talleres y/ o sesiones grupales de orientación profesional que les faciliten el

conocimiento de sus habilidades y capacidades personales y profesionales.

2. Potenciar la autoestima y autonomía de las mujeres con tutorías individuales y grupales.

OBJETIVO

Sensibilizar a la población del municipio sobre la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo en el empleo.

ACTUACIONES

1. Sensibilizar a la población para que se cumpla en el municipio la igualdad de oportunidades desde diferentes ámbitos.

2. Favorecer desde el Ayuntamiento el acceso de las mujeres a trabajos en que se encuentran subrepresentadas.

3. Acercar a las mujeres hacia el conocimiento sindical para la defensa de todo tipo de discriminación laboral.

OBJETIVO

Ofrecer a las mujeres del municipio la oportunidad de incorporar las nuevas tecnologías en sus proyectos personales y profesionales.

ACTUACIONES

1. Dar conocer lo que puede suponer la red para las mujeres y estimular el deseo de realizar acciones formativas dirigidas a la incorporación de las nuevas tecnologías.

2. Favorecer que las mujeres trabajadoras tengan acceso a las nuevas tecnologías como formación complementaria para su desarrollo personal y profesional.

3- Informar y asesorar sobre los nuevos yacimientos de empleo derivados de la tecnología.

4. Ofrecer alfabetización digital a la población lojeña a través del convenio con Andalucía Compromiso Digital.



URBANISMO

Una buena política urbanística debe tener en cuenta todas las necesidades de sus habitantes, al mismo tiempo que contribuya a la protección del medio ambiente, haciendo la ciudad más saludable e implicando a la ciudadanía en esta tarea.

Las mujeres se encuentran con problemas específicos de zonas descampadas, mala iluminación, barreras arquitectónicas, escasos equipamientos debiéndose tener en cuenta estas demandas en la creación, planificación y diseño de espacios colectivos.

OBJETIVO

Posibilitar que las mujeres participen en el diseño de la ciudad

ACTUACIONES

1. Adaptar las condiciones de accesibilidad para personas con movilidad reducida, adecuando los espacios públicos para sillas de ruedas, carros de compra, cochecitos infantiles, además de la puesta en marcha de un proceso orientado a ponderar y valorar las condiciones de accesibilidad en Loja.
2. Tener en cuenta, en el baremo de los Programas de Infravivienda y Rehabilitación Preferente la situación de las mujeres con cargas familiares no compartidas.
3. Asesoramiento para el acceso de viviendas públicas para mujeres con cargas familiares no compartidas, víctimas de violencia o en exclusión social.

3. Que en los convenios que se firmen por parte de este Ayuntamiento y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, figure una cláusula que recoja la reserva de viviendas en un porcentaje concreto para mujeres con cargas familiares no compartidas.





MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Aparte de los principales agentes socializadores, la familia y la escuela, los medios de comunicación y la publicidad son cada vez más preponderantes en la transmisión de una imagen anacrónica y estereotipada de las mujeres, es por ello, que desde la Concejalía de Igualdad se hará especial hincapié en la defensa de la imagen de la mujer en la publicidad en los medios de comunicación.

Es indudable papel que ejercen los medios de comunicación, puesto que entran diariamente en nuestros hogares, condicionando profundamente nuestra manera de ver la realidad que nos rodea, vemos que las mujeres siguen siendo representadas en muchos casos como amas de casa, como objeto de placer y como seres pasivos que se miden por el aspecto físico y por otro lado, los hombres siguen representando estereotipos como la fuerza, dominación, acción y más desvinculados del cuidado familiar.

OBJETIVO

Fomentar una imagen no estereotipada de las mujeres.

ACTUACIONES

1. Fomentar en los medios de comunicación el cuidado de las expresiones y contenidos sexistas.
2. Colaborar con los medios de comunicación para promover una imagen positiva de la mujer en la sociedad.
3. Informar a través de los medios de comunicación local de los recursos públicos, teléfonos de emergencia y acciones a emprender.

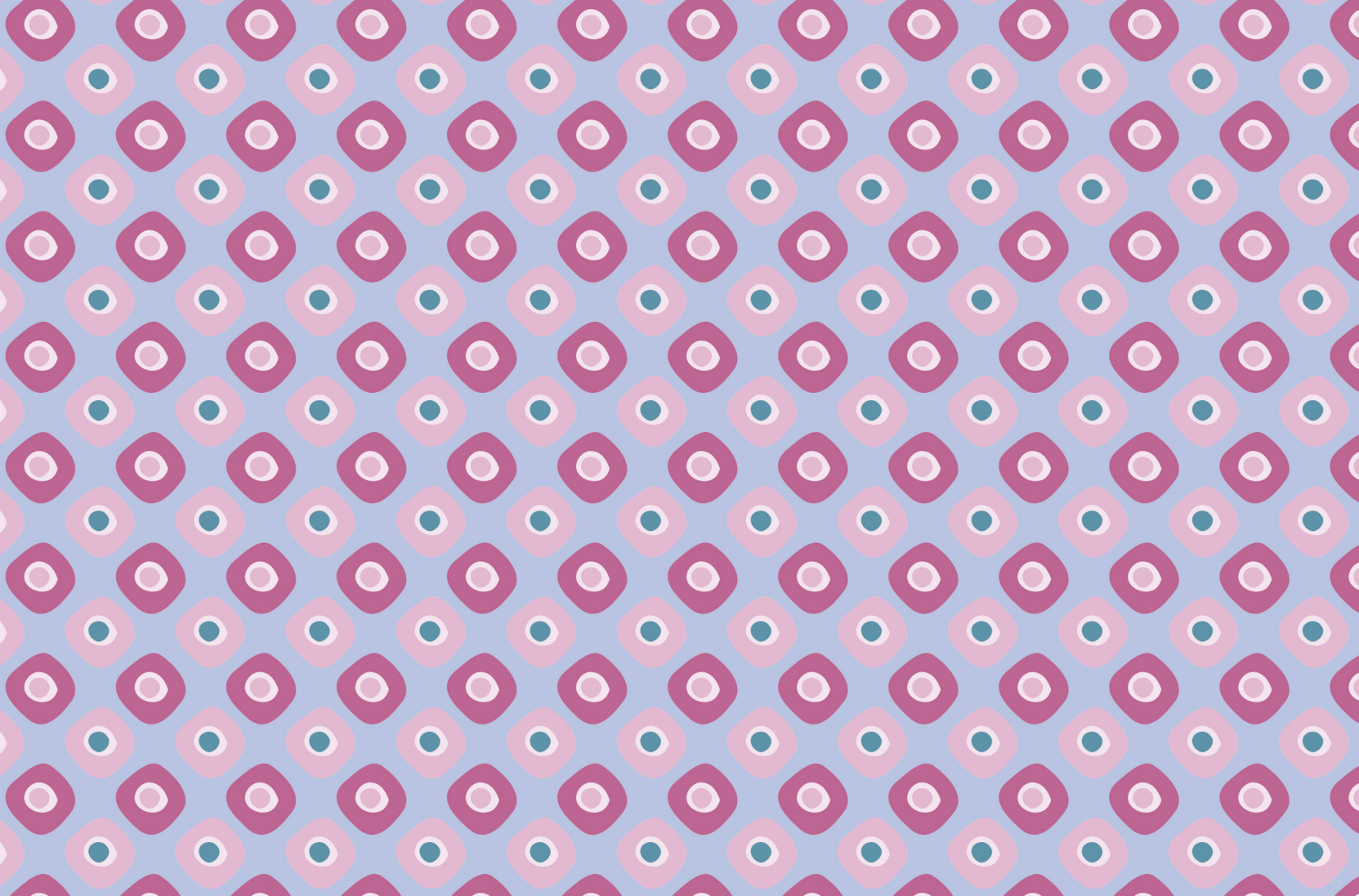
4. Difusión permanente en los medios de comunicación oral y escrita de las noticias que favorezcan la igualdad y la no violencia.

5. Velar porque la publicidad municipal no tenga carácter discriminatorio en su contenido gráfico y lingüístico.

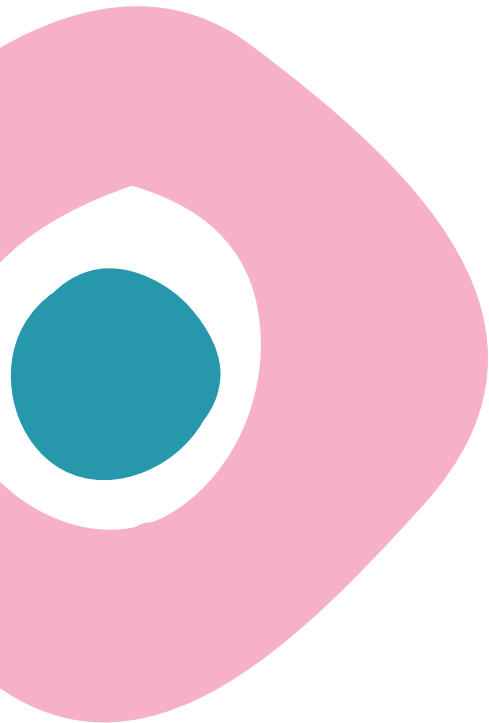
6. Cuidar la imagen pública de las mujeres a través de los medios de comunicación y la publicidad.

7. Promover a través de los medios de comunicación el rechazo social de la violencia a las mujeres.

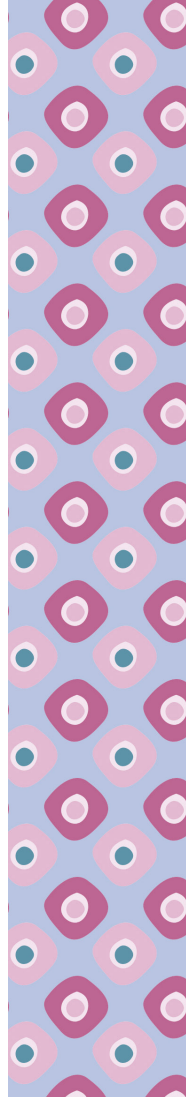
8. Difusión de las campañas a nivel local, autonómico y nacional para la prevención de la violencia de género.



INSTITUCIONES IMPLICADAS



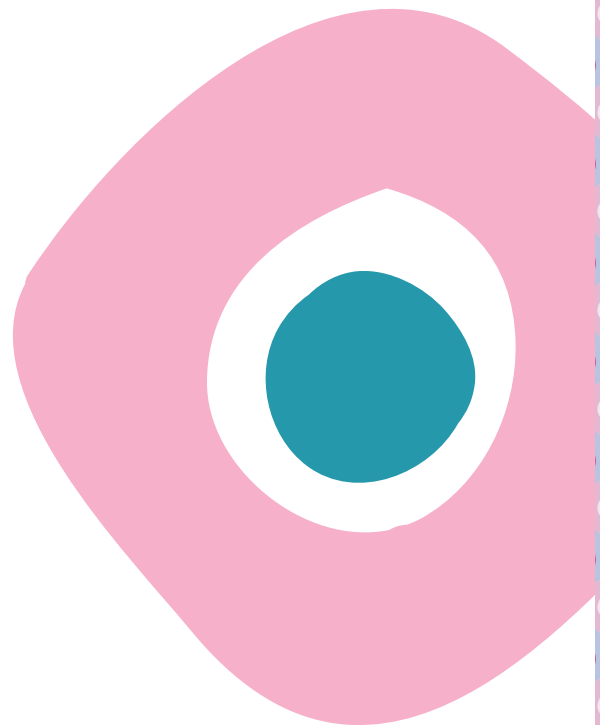
- Área de igualdad
- Asociación de Mujeres Alfeia
- Asociación de mujeres Rurales de Loja
- Asociación de mujeres la Misericordia de Riofrío
- Asociación de Mujeres Progresistas de Loja
- Asociación de Mujeres Azahar de Ventorros de San José - Área de Urbanismo
- Empresa Pública del Suelo de Andalucía
- EMUVILOJA
- Área de Servicios Sociales
- Medios de comunicación de Loja
- El Corto de Loja
- Instituto Andaluz de la Mujer
- Área de Bienestar Social y juventud de Diputación
- Cruz Roja
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
- Servicio Andaluz de Salud
- Colegios e Institutos Públicos del municipio
- Área de Cultura
- Centro de Educación de personas adultas



SEGUIMIENTO DE EVALUACIÓN

Este plan debe ser evaluado durante y después de las actuaciones, siendo un proceso de comparación de los resultados obtenidos con los objetivos propuestos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Comprobar si los objetivos específicos planteados se mantienen o se han tenido que modificar en cuyo caso intentaremos conocer cuales son las causas que han llevado a su modificación.
2. En cuanto a las actividades, es preciso conocer cuales se han podido ejecutar completamente, cuáles parcialmente y cuales no se han podido desarrollar.
3. Es imprescindible conocer la coherencia interna del plan entendida como la relación existente entre los objetivos planteados, la situación de la población objeto de intervención y las acciones desarrolladas.





AYUNTAMIENTO
DE LOJA

